

MUNICIPIO DE PANAMÁ

ACTA DE PARTICIPACIÓN

CONSULTA PÚBLICA:

“Asignación de código de Zona CU (Comercial Urbano) según el PLOT distrital”

En las instalaciones de la Piscina frente a la Junta Comunal de Chilibre ubicado en el corregimiento de Chilibre, siendo las (6 : 33 p.m.) del día veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025) se llevó a cabo la Consulta Pública para la aprobación o rechazo del “Asignación de código de Zona CU (Comercial Urbano) según el PLOT distrital”

para la siguiente finca:

- Folio Real 114822, 97106, 91453, 114821, 97105 con código de ubicación 8714, con un área de 3080.00m².

Ubicación: Vía Principal Avenida Boyd Roosevelt, corregimiento de Chilibre, Comunidad de Agua Bendita, distrito de Panamá.

Perfil General del Proyecto: Asignación de código de Zona CU (Comercial Urbano) según el PLOT distrital.

Actividad Propuesta:

- Construcción de una estación de combustible Delta y cuatro locales comerciales.

Esta Consulta y su Convocatoria se fundamenta en:

Artículo 8 de Ley No. 14 de 21 de abril de 2015, Artículo 25 Numeral 1 de la Ley 6 de 22 de enero de 2001, Artículo 21 del Decreto Ejecutivo 23 de mayo 2007, modificado por el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 782 de 22 de diciembre de 2010. Decreto Alcaldicio No. 002-2018 de 15 de enero de 2018, Capítulo 2, Acápito D, Numeral 4 del Proceso de Consulta Pública, El Acuerdo N°81 de 27 de abril de 2021, por el cual se dicta el procedimiento para el trámite de las solicitudes de cambios, o modificaciones de los planes de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano en el distrito de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Por lo que procedemos a ilustrar un poco para el desarrollo de esta Consulta Pública, entendiéndose que:

“Consulta Pública: Consiste en el Acto mediante el cual la entidad estatal pone a disposición del público en general información base sobre un tema específico y solicita opiniones, propuesta o sugerencias de los ciudadanos y/o de organizaciones sociales”.





Al realizarse la consulta pública, tal como lo establece el artículo 22 del Acuerdo No. 81 de 27 de abril de 2021:

"Artículo 22. Ejercicio de la Consulta:

Realizada la consulta se levantará un acta que contendrá las opiniones de aprobación y rechazo de los votos presenciales y no presenciales, de existir estos, así como las sugerencias propuestas para la mejora o corrección de la solicitud..."

ESPACIO PARA FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Con la participación de los siguientes funcionarios:

Nº	Nombre y Apellido	Firma	Institución	Tel. o Cel.
1	Sol De Obaldía		Directora de Participación Ciudadana y Transparencia	
2	Rafael Pino Pinto		Subdirector de Participación Ciudadana y Transparencia	
3	Lilibeth Castro		Jefa de Participación Ciudadana	
4	Josimar Camaño		Honorable Representante del Corregimiento de Chilibre	
5	Lourdes Aguilar		Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial	
6	Janath Martinez Cedano		Arquitecto (a) Expositor(a)	
7				
8				
9				
10				

En caso de que se requiera una segunda convocatoria, atención al Artículo 22 del Acuerdo N°81 de 27 de abril de 2021, se establece que:

*“De ser requerido por comunidad consultada, **avalado por la mitad más uno de los miembros presentes en el acto de la consulta, se podrá convocar hasta una vez más**, aplicando el proceso de publicidad simplificado establecido por la dirección de Planificación Urbana, para atender los cambios y modificaciones sugerida por los participantes sobre la solicitud original.”*





Se indico el cierre del periodo de preguntas y respuestas, consultando a los presentes si el tema expuesto ha sido aprobado o si requiere una segunda convocatoria.

No habiendo más preguntas se procedió a la votación con los presentes, se registraron y firmaron la lista de asistencia 41 personas.

En este momento se encuentran presentes facultados para votar 41 personas.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: 31 Votos en contra: 10 Abstenciones: 0

INCIDENCIAS: _____

En consecuencia, la consulta pública fue: aprobada rechazada

Proclamado el resultado, se procedió a dar por cerrada la Consulta Pública, a las 7:20 p.m.

A continuación, se levanta el acta correspondiente en el corregimiento de Chilibre y se ratifica su contenido por parte de los presentes y para constancia firmaron tres personas que asistieron a esta consulta pública:

Representantes de la comunidad elegidos por los asistentes:

Nombre: Padro Sanchez Firma: [Firma] Cédula: 8-475-11

Nombre: [Firma] Firma: [Firma] Cédula: 8-290-193

Nombre: [Firma] Firma: [Firma] Cédula: 8-297-027

[Firma]

INFORME # 48-2025

<p>CONSULTA PÚBLICA CORREGIMIENTO DE CHILIBRE:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de código de Zona CU (Comercial Urbano) según el PLOT Distrital. <p>Propuesta: Construcción de una estación de combustible Delta y cuatro locales comerciales.</p>		
<p>Consulta Pública en el Corregimientos de Chilibre.</p>			
<p>FECHA:</p>	<p>Jueves (29) veintinueve de mayo de dos mil veinticinco (2025)</p>	<p>LUGAR: Piscina frente a la Junta Comunal de Chilibre</p> <p>HORA DE INICIO: 6:33 p.m.</p> <p>HORA DE CIERRE: 7:20 p.m.</p>	
<p>INFORME PREPARADO POR:</p>	<p>Departamento de Participación Ciudadana</p>	<p>DIRIGIDA POR:</p>	<p>Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia</p>

AUTORIDADES PRESENTE:

JANETH MARTÍNEZ CEDEÑO
Arquitecta Expositor.

Alcaldía del Distrito de Panamá

LILIBETH CASTRO
Jefa de
Participación Ciudadana y Transparencia.

LOURDES AGUILAR
Dirección de Planificación Urbana
y Ordenamiento Territorial.



DESARROLLO DE LA CONSULTA:

- Decretar hora de inicio (6:33 p.m.) e introducción por Participación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá.
- Palabras por parte de la Alcaldía de Panamá y en representación la Lic. Lilibeth Castro, Jefa de Participación Ciudadana.
- Periodo de presentaciones de los proyectos:
 - **Asignación de código de Zona CU (Comercial Urbano) según el PLOT Distrital.**

Propuesta: Construcción de una estación de combustible Delta y cuatro locales comerciales.
- Indicar cierre de exposiciones y decretar el inicio de periodo de preguntas, respuestas, sugerencias, recomendaciones, comentarios.
- Comunicar cierre de periodo de preguntas, sugerencias, comentarios.
- Se procede a la votación.
- Firma del acta por parte de autoridades y miembros de la comunidad participante.
- Decretar el cierre de mecanismo de Consulta Pública, hora de finalización 7:20 p.m.

ML

DECRETAR HORA DE INICIO E INTRODUCCIÓN POR PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE PANAMÁ. INTRODUCCIÓN, INDICACIONES Y MENCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE PERMITEN Y VALIDAN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA.

-PALABRAS DE BIENVENIDA A MIEMBROS DE MESA PRINCIPAL Y CIUDADANOS PRESENTES POR LA LICDA. LILIBETH CASTRO – JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA/MODERADORA:

Buenas tardes, siendo las seis y treinta y tres de la tarde, damos inicio a lo que será la consulta pública sobre asignación de código de zona CU comercial urbano según el PLOT distrital. Para el Folio real 114822, 97106, 91453, 114821, 97105, con código de ubicación 8714, con un área de 3080.00m². Ubicado en la vía principal de la avenida Boyd Roosevelt, corregimiento de Chilibre, Comunidad de Agua Bendita, Distrito de Panamá.

La actividad propuesta para este proyecto es la construcción de combustible Delta y cuatro locales Comerciales. Me presento, mi nombre es Lilibeth Castro jefa de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá y junto a mí se encuentra la Arquitecta Lourdes Aguilar de la Dirección de Planificación Urbana y la arquitecta Yanneth Martínez que será la arquitecta expositora de esta asignación, así que sin más los dejo con la arquitecta para que le pueda explicar sobre esta asignación de zona.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA ARQ. YANNETH MARTÍNEZ EXPOSITORA:

Hola. Buenas tardes. Mi nombre es Yanneth Martínez, arquitecta de profesión, tengo 22 años de trabajar en esto.

- ¿Me escuchan? Okey.

Mi idea en esta tarde es presentarme ante ustedes y presentarles el proyecto del señor Jinliang Zhang, tiene la propuesta de crear una estación de combustible Delta en el área de Agua bendita en la vía principal, esta estación de combustible no solamente va a hacer una estación de combustible, va a traer también cuatro locales comerciales, los cuales nosotros estamos proponiendo que las personas que vayan a trabajar en ese sitio sean de la comunidad, igual los que vayan a estar en la construcción como los que vayan a estar permanentemente trabajando en los locales. O sea, que nosotros pensamos y creemos que podemos traer un poco de prosperidad a la comunidad que sabemos que está siempre afectada por, ilimitada por la ley 21, la cual no permite hacer muchos cambios sobre las zonas.

Nuestra petición es solicitar un uso de suelo comercial urbano sobre cinco fincas que son propiedad del señor Zhang y que en este momento se encuentran en desuso. Tienen construida en la actualidad una casa que está en uso ocioso y mantiene, a pesar de que se mantiene siempre tratando de limpiar el terreno, no se da un uso apropiado y tenemos vecinos a los lados, los cuales podemos afectar en el caso de que no podamos habitar. Nuestro proyecto va a constar de un área de 3.000 metros cuadrados con un área cerrada de 950 metros.

Ok, esos son los vecinos que tenemos aledaños. Como vemos aquí, tenemos a un lado, al lado derecho, tenemos un transporte de carga. Ellos son un taller de mecánica.

Al otro lado tenemos la iglesia de Cristo, que está en la parte superior del terreno. Y enfrente tenemos una fonda de comida. O sea, eso es lo que está alrededor de lo que, principalmente lo que está alrededor del terreno que estamos nosotros tratando de habilitar y que estamos pidiendo el uso de suelo.

El plan distrital nos obliga a nosotros a presentarnos ante ustedes para hacer la solicitud del cambio de zonificación, ya que es una zona que está protegida por la ley 21. En la actualidad, nuestra propuesta trata de buscar darle un poco de vida a las construcciones que están alrededor, que son prácticamente comercios comerciales vecinales, que son comercios de pequeño impacto a la comunidad. Eso es lo que les estaba comentando hace un momento.



Actualmente es lo que está construido en el terreno, en su momento fue una vivienda, pero luego se vende al señor Zhang y queda en deterioro y en desuso. Y él pretende que el terreno no permanezca así, sino que sea cambiado a un uso real y poder entonces traer prosperidad a la comunidad. Al principio del proyecto, una de las primeras cosas que nosotros realizamos fue la petición ante la ACP.

Por encontrarnos dentro de la ley 21, nosotros nos acogimos al hecho de que como ellos son los primeros que nos van a decir que no, en caso de que no hubiera podido hacer el proyecto, y de ver el impacto que podría traer sobre la línea de la Boyd-Roosevelt. Nosotros presentamos delante de la ACP el proyecto, demostrando que el terreno que está, todo lo que están viendo de la marcha roja, es el área que está impactada en la actualidad, donde hay viviendas y que ellos permiten que se puedan hacer construcciones. Ese es el área de la cobertura vegetal, que es el área que en realidad ya no tiene arborización, sino que son las áreas que solamente tienen terreno de gramínea o, como le digo, de hierba, que se dice, y puede ser modificado, y en su gran mayoría está habitado por la comunidad.

Nuestra cercanía no impacta ningún río y el terreno que está alrededor de nosotros no tiene una pendiente de la cual va a hacer un gran movimiento de tierras. Estas son las facilidades de las cuales vamos nosotros a proyectar. La estación de combustible va a tener cuatro locales comerciales, con sus baños internos.

La misma estación de combustible va a tener cuatro surtidores, o sea que van a ser alrededor de ochos personas que van a estar trabajando dentro de la estación de combustible, porque como es una estación delta, creo que es bien conocido por todos nosotros, que son las únicas estaciones que todavía mantienen personal trabajando. O sea, ya prácticamente las otras estaciones tienen autoservicio. Esa estación de combustible va a tener su tienda de conveniencia y va a tener 16 estacionamientos.

Eso es lo que tenemos proyectado nosotros. Van a ser los cuatro locales comerciales, van a estar en forma de una L. Ahora van a ver, yo les voy a mostrar el plano que estamos proyectando y la estación de combustible. Ese es el plano que tenemos proyectado.

En este lado de aquí están los cuatro locales. Tenemos una separación de la calle y tenemos una separación a ambos lados y una separación también para el área donde está ubicada la iglesia Colinda, en una sección, porque el señor Zhang tiene, él compró cinco terrenos y ese es parte del terreno de la iglesia, este y ese lado. Aquí es una ampliación de la planta de los locales comerciales.

Como les dije, en los locales comerciales se proyectan para hacer comercio. Tengo entendido que uno va a ser para una tienda de conveniencia y otro va a ser para un supermercado. O sea, que implica que va a tener bastante personal que va a trabajar dentro del mismo.

Estas son las proyecciones de lo que queremos hacer. Básicamente son las fachadas, cómo van a ser las comunidades, cómo va a ser lo que hemos presentado a la fecha al municipio para que ellos puedan evaluar nuestra petición. Estos son los planos que hemos hasta ahora generado.

Y nuevamente las proyecciones que tenemos nosotros para la estación de combustible. O sea, lo que nosotros le pedimos a ustedes es que puedan visualizar la posibilidad de concedernos crear una estación de combustible dentro del área de ese tipo, porque la estación Delta no tiene en la línea de La Boyd-Roosevelt, a la altura de donde están ustedes. Básicamente son las fachadas que tenemos para que puedan ver ustedes lo que va a proyectar. La estación de combustible son unas zonas bastante seguras, iluminadas. Se le va a crear la accesibilidad en el área de la calle, porque en ese momento donde está el terreno, ahí no hay ni siquiera cordón de acera para caminar. O sea que se va a crear ese espacio para que ustedes puedan caminar en esa zona y lo que queremos nosotros es tratar de traer un poco más de vida y como les acabo de decir, traer la empleomanía a la zona. No sé si tienen alguna pregunta.



INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LICDA. LILIBETH CASTRO JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDIA/DISTRITO DE PANAMÁ:

Una vez presentada la asignación de zona, vamos a proceder a lo que serán las preguntas y respuestas. En ese momento vamos a empezar lo que serán las preguntas. La requerida va a responder al momento de levantar la mano para hacer una pregunta. Por favor, me dan su nombre y su número de cédula.

Todo esto está siendo grabado en audio para poder ser transcrito y son requisitos que necesita la Dirección de Planificación Urbana. Deben tener el micrófono.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE RESIDENTE RAÚL URRIOLA CED: 8-287-827 CORREGIMIENTO DE CHILIBRE:

Buenas noches, mi nombre es Raúl Urriola, cédula 8-287-827. Pregunta. Más que nada, dudas. No sé si todos los que estamos aquí tienen conocimiento pleno de la Ley 21.

A ver si nos hacen una ilustración al respecto.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA ARQ. YANNETH MARTÍNEZ EXPOSITORA:

Les explico un poco de la Ley 21. Ustedes están sobre una zona protegida por el Canal de Panamá.

La Ley 21 no es que no nos permite construir, pero sí toda construcción que sea edificada dentro de esa zona por el mapa que está reglamentada desde el 2019. ¿2019 es la ley? Del 97. Del 97.

Hay ciertas zonas que no se pueden edificar. Por eso que ustedes ven que a lo largo de la vía transístmica todavía hay mucha vegetación. Estas zonas están conservadas para protección del Canal de Panamá.

En el mapa donde les mostré al inicio, donde se veía el área roja, son en las áreas donde están las comunidades, como decir, agrupadas. Y esas zonas, la ACP las avala. O sea, no es que cualquiera puede venir y decir, yo compro un terreno a lo largo de la transístmica y me construye un edificio.

No puedo. Yo tengo que primero ir donde ellos. Si ellos hacen su evaluación, van a verificar si estamos cerca de un río, si vamos a hacer movimientos de tierras grandes que puedan impactar, si hay arborización, si hay un poco de fauna que tenga que yo trasladar de un lugar a otro.

La ACP evalúa todo eso y hay muchos proyectos en los cuales yo les puedo decir con propiedad, han sido negados. Son negados de salida a de ellos. O sea, que ni siquiera nacen.

Ellos mueren en el primer intento porque ellos son muy protectores de eso, porque en realidad cada deforestación que se haga es menos lluvia. Entonces, ellos lo que hacen es que ellos protegen las zonas que están impactadas. Muchos de los que tienen ustedes terrenos podrán estar en la zona amarilla, que es una zona que ya es residencial, pero también los limitan.

O sea, a pesar de que está en una zona que puede ser urbanizada, está limitada. Les van a decir, bueno, las casas tienen que tener un terreno de 450 metros, no se pueden hacer lotificaciones o no se puede hacer una cierta cantidad de... Por decir, yo quiero montar un... ¿Qué les puedo decir? Que sea algo así bien... Yo quiero deforestar todo ese terreno y ahora yo voy a edificar una barriada. No.

Esa es una de las razones por la cual Colón no tiene muchas barriadas. Porque la Ley 21 les exige, en el caso tal que se los dé al contratista, le da muchas exigencias a la altura de lo que va a venir haciendo el estudio de impacto ambiental y las aplicaciones de la norma de ellos, porque ese proyecto sería sometido bajo la norma de la ACP. Esto es la Ley 21 para los que no conocen. Y bueno, a la orden, cualquier cosa que tengan en consulta.



**INTERVENCIÓN POR PARTE DE RESIDENTE FEDERICO BARRIO CED: 7-56-542
CORREGIMIENTO DE CHILIBRE:**

Federico Barrio, cedula 7-56-542. Sí, este... Las historias ya... Ya hemos traído las gráficas y.... vemos que... hay una iglesia enfrente... O al lado de lo que se va a construir. Bien, ahí está la iglesia y, de igual manera, hay casas.

Y esas casas, y esos propietarios. ¿Qué piensan ustedes? ¿Cuántas casas más o menos tienen en cuenta? Gracias.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA ARQ. YANNETH MARTÍNEZ EXPOSITORA:

Disculpé, no le entendí la pregunta sobre las casas. Si me la repite, disculpe.

**INTERVENCIÓN POR PARTE DE RESIDENTE FEDERICO BARRIO CED: 7-56-542
CORREGIMIENTO DE CHILIBRE:**

Sí. La pregunta es, si han tomado en cuenta cuántas casas hay en la actualidad en el área y, de igual manera, mostrar una gráfica de una iglesia que procede con esta casa y la iglesia que está en frente.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA ARQ. YANNETH MARTÍNEZ EXPOSITORA:

Ok, ya respondo. En base a lo de las casas, voy a comenzar por las casas. Después voy a explicar lo de la iglesia.

La norma no me... no tiene reglamentación de la cercanía de las casas con las estaciones de combustible. Las estaciones de combustible son una de las edificaciones más seguras que existen. Y son una de las edificaciones más reguladas y, puedo decir, fiscalizadas.

Lo cual no impide que yo esté cerca de una casa. Aparte de que, en este momento, no voy a decir que no existan las casas, en este momento no hay casas alrededor del terreno. Las casas están al otro lado de la calle y sí se tomaron en cuenta porque este proyecto este proyecto nace en el 2022 y nosotros, lo primero que hicimos fue, como les comenté, fue ir a la ACP.

Fue al ACP y ellos nos dieron una resolución donde nos daban la viabilidad de que el proyecto podía ser. Pero nos exigían realizar el estudio de impacto ambiental. Que es este que está aquí.

El estudio de impacto ambiental de nosotros ya está aprobado y tiene ciertas regulaciones que ellos nos piden que no podemos derrapar tierras a la calle, tenemos que mantener los muros cortinas, o sea, las normas de seguridad, y ellos van a tener seguimiento con nosotros. Se hizo la encuesta es obligatoria hacerla para hacer la aprobación del estudio de impacto ambiental por los funcionarios y por parte de nuestros técnicos y logramos obtener el estudio de impacto ambiental. En esto le puedo contestar en referencia a la iglesia y en referencia a las viviendas.

**INTERVENCIÓN POR PARTE DE RESIDENTE DENISE SALAZAR CED: 3-708-2000
CORREGIMIENTO DE CHILIBRE:**

Buenas noches, mi nombre es Denise Salazar y mi cedula es 3-708-2000. Primero que todo, primero que todo, ustedes subieron un flyer en la página de Instagram de la Junta Comunal solicitando la consulta ciudadana. Cierto.

Pero ahí no dice dónde se va a hacer este proyecto para que las personas en el lugar, los que están aceptados, estén aquí también. Aquí no dice nada de eso. Yo vengo acá porque estamos pensando que nuevamente querían insistir en poner la gasolinera acá, pero igual las personas que viven en ese lugar acabamos de llamar y no están anuente sobre esa bomba de gasolina y esa persona vive en la parte de atrás de la bomba de gasolina.



Entonces no entiendo qué comunicación tienen ustedes o qué cercanía tienen ustedes con la población porque las cosas no se manejan de esa manera y considero yo que, si una persona va a comprar un terreno antes de meterse y gastar tanta plata para comprar un terreno, consulta a la consulta ciudadana antes de comprar un terreno y después no poder construir una bomba porque no se lo van a permitir la comunidad.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LICDA. LILIBETH CASTRO JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDIA/DISTRITO DE PANAMÁ:

Ok, le voy a contestar. ¡Jafet! solamente para que tengan en mente, ¿cuándo hicimos el volanteo?

INTERVENCIÓN POR PARTE DE JAFET AROSEMENA COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDIA/DISTRITO DE PANAMÁ:

El día martes.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LICDA. LILIBETH CASTRO JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDIA/DISTRITO DE PANAMÁ:

El día martes. Ok, solamente para que sepa, yo soy la jefa de participación ciudadana, yo emití volantes, emití 500 volantes, si no me equivoco, 500.

Ok, no soy el comunicado de la Junta Comunal, pero yo como alcaldía tengo mis propias publicaciones, tengo mi propia página donde se pueden verificar todas las consultas y se hizo un volanteo en la comunidad con la Junta Comunal para que las personas que quieran, había 500 volantes que se repartieron el martes. Así que, como tal, la alcaldía se compromete a hacer un volanteo, ahí hay también volantes de la Junta Comunal, o sea, que es parte de mi función como participación ciudadana, es emitir volantes. Ahora, la arquitecta le va a responder si ya hizo alguna... Hay también publicaciones de periódico que nos exige la ley, para que sepa.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA ARQ. YANNETH MARTÍNEZ EXPOSITORA:

Buenas tardes, nuevamente. Por ley, para que estemos todos claros por ley, esta consulta ciudadana debe publicarse en el periódico. A nosotros, como constructores, nos exigen... Esta publicación se hizo hace un mes atrás.

Esta publicación se obliga a que se haga en el periódico por tres días consecutivos para que ustedes puedan, en caso tal de verlo, hacerle la consulta al municipio y desmeritarla. Por eso se puede hacer. Esa consulta se eleva y se deja por un mes.

Y un mes posterior se da la cita en la publicación que está en el periódico el día 27, 28 y 29 del mes de abril en la Estrella de Panamá se publicó. Se debe entregar por obligatoriedad después de publicada al municipio para que ellos puedan tomar en consideración esta petición. Si yo no publico eso, no se puede realizar eso porque yo debo comunicar a todo el país, no solamente a ustedes, a todo el país, de que yo tengo la intención de hacer esa modificación.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LICDA. LILIBETH CASTRO JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDIA/DISTRITO DE PANAMÁ:

Ok. Sumado a eso, como tal, respondiendo a lo siguiente, ¿qué me dice la comunidad? El plan que emite la alcaldía de Panamá dice Sector de Agua Bendita, Corregimiento de Chilibre, Distrito, Provincia de Panamá. O sea, que les clave que nosotros como alcaldía emitimos se dice en la comunidad porque hemos tenido varias observaciones que casualmente en este en este corregimiento no la han hecho y se han ido efectuando diferentes cambios.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE RESIDENTE MIGUEL LÁZARO CED: 8-774-2233 CORREGIMIENTO DE CHILIBRE:



Mi nombre es Miguel Lázaro, la cédula es 8-774-2233 y hay una cosa que es bien cierta. Usted comunica que el Flyer dice Comunidad de Agua Bendita, pero no dice el sector en específico. Si la comunidad de Agua Bendita es amplia, parte del río Sucre hasta el sector de Las Cuevas, son aproximadamente cuatro o cinco kilómetros de radio.

Entonces, tenemos que ser un poquito más específicos en cuanto al tema de las consultas, en cuanto a la localidad del proyecto. ¿Pero qué pasa? De repente aquí hay personas que son de Agua Bendita, pero no exactamente del proyecto, porque Agua Bendita es muy grande. Es como que ellos andan en el sistema, no, pero hace una cosita ciudadana en el corregimiento de Ancón, Ancón es muy grande, así mismo, porque no se especifica en el Flyer o en las comunicaciones. Eso es uno.

Dos, hay una cosita que comunicaba la arquitecta que dice que dentro de que la ley no le restringe a ella hacer construcciones de combustibles en áreas residenciales o cerca. Claro, la ley sí cita que hospitales, algunas escuelas y demás. ¿Pero qué pasa? Hay una realidad con la bomba de combustibles.

El combustible tiene una propiedad que se llama benceno, que es la propiedad cancerígena. La propiedad causa leucemia. ¿Entienden? La propiedad causa disfunción eréctil en los hombres. La propiedad causa problemas con los lóbulos rojos y con los lóbulos blancos. Eso es lo que no se dice. En el estudio de la Universidad de Michigan, en Estados Unidos, y la Universidad de Murcia, en España, en una prueba que se hicieron de un radio de 100 metros a la redonda, se construyó que todavía en el aire, en la atmósfera, quedaban partículas de leucemia, las cuales son cancerígenas. Y es fácil venir a presentar un proyecto de una estación de combustible, para usted, de repente, porque, claro, usted no va a dar la charla, usted va a cobrar su plata por la charla, pero nosotros nos van a traer los problemas como comunidad, porque una vez que se construya la bomba de combustible, ni la que da la charla, ni la empresa, se hace cargo de los daños que cause el centeno a la población cercana y circunvalarte a la zona. Es cierto. El dueño de la estación, los dueños de la estación van a estar contando su dinero tranquilamente en su casa, mientras que la población es la que tiene el problema.

Tercero. En Chilibre tenemos seis estaciones de combustible. ¿Correcto? Y aquí traigo, porque yo hice la charla antes de mí, porque yo pensé que era la estación que me iban a construir cerca de mi casa, y dice lo siguiente, para que tengamos una idea de la población.

Nosotros somos de Panamá norte el cuarto corregimiento más poblado de toda Ernesto Córdoba, de todas Las Cumbres, de toda Alcalde Díaz. Ernesto Córdoba tiene cinco estaciones de combustible. Con dos mil trescientas ochenta y nueve personas por kilómetro cuadrado.

Las cumbres tienen mil cuatrocientas treinta y tres personas por estación de servicio, tiene 4 estaciones de servicio, Alcalde Díaz tiene doce mil cuatrocientas noventa y cuatro personas por estación de servicio y Chilibre tiene aproximadamente ocho mil doscientas sesenta y tres. ¿Qué quiere decir con eso? Que nosotros aquí somos los que más bombas tenemos y menos gente tenemos. Entonces, pasa una situación. O sea, Chilibre me los han llenado de venda del patio de mula, ahora me los quieren llenar de bombas, y nosotros la comunidad no merece uno de repente otro establecimiento u otras cosas que de repente sean más beneficiosas para nosotros. La joven acaba de comunicar que serían tres o cuatro personas por turno. Tres o cuatro personas por turno a un día de trabajo correspondería a treinta y cuatro personas.

Pero la afectación puede ser de los mismos colindantes que se explican. ¿Por qué no el municipio busca la manera de traer inversores que de repente puedan hacer supermercados, puedan hacer otras cosas que sean más productivas, más beneficiosas para la comunidad en vez de hacer siete bombas? O sea, ¿qué hacemos con siete bombas? Nosotros somos el segundo menos en este poblado. Esa es mi pregunta, y de repente quisiera que de repente ustedes me ayudaran, ¿no?



INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA ARQ. YANNETH MARTÍNEZ EXPOSITORA:

Ok, en referencia a lo que acaba de decir de las estaciones de combustible.

La norma, yo tengo que regirme por la norma. Una de las primeras cosas que se estudió fue que no estuviera cerca de los cien metros que me prohíbe la norma. Eso que usted acaba de decir es por eso, es que sí está normado que no se pueda construir una estación de combustible a menos de cien metros de una de la otra. Y que no esté cerca a menos de trescientos metros de colegios, asilos o lugares donde pernoctan personas. Ese es uno de los requisitos primordiales que se tienen. Eso no es que yo voy y vengo y pido aquí donde ustedes y no es que el municipio no me va a fiscalizar.

Ellos vinieron a hacer la evaluación previa a yo pedir la solicitud y una de las cosas de las cuales ya se aprobó, es que en efecto sí estoy lejos de las escuelas, de los asilos y de cualquier otra estación de combustible. Si yo hubiera estado cerca del radio ni siquiera me lo hubieran permitido venir aquí a presentarlo. Me lo pueden negar todavía porque ustedes son parte de la comunidad y su voz cuenta.

Pero hay unos ciertos parámetros que yo debo cumplir previo a llegar a este punto. O sea, no es que no se han establecido parámetros anteriores o que no me han revisado documentos que puedan decir que esto no se puede hacer. Es la respuesta que le puedo dar.

Así está normado la distancia entre una y otra y entre las edificaciones que están cerca.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LICDA. LILIBETH CASTRO JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDIA/DISTRITO DE PANAMÁ:

Yo le voy a responder la pregunta número uno con respecto al tema de la comunidad. Sí.

La información que yo recibo dice comunidades de Agua Bendita vía principal de Boyd Roosevelt, corregimiento de Chilibre distrito y provincia de Panamá. Y ya yo se los dije de conocimiento que vamos a tomar las medidas para cuando estemos en el sector donde se realiza cada consulta. Lo vamos a tomar en cuenta y está quedando en acta para poder ser más adelante y poder elevarlo.

Espera un momento para que tenga el micrófono.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE RESIDENTE MIGUEL LÁZARO CED: 8-774-2233 CORREGIMIENTO DE CHILIBRE:

Sí, es cierto. El problema que siempre tenemos es que la consulta ciudadana es que no dice exactamente el sector de las personas afectadas, son las que menos vienen al lugar.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LICDA. LILIBETH CASTRO JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDIA/DISTRITO DE PANAMÁ:

Bueno, es como se lo respondió la señora y no es para entrar en, digamos, en polémicas ni nada, porque yo sé que mi equipo hizo un volante y me dijeron estamos aquí en la comunidad haciendo el volante. Y en el último 300 volantes, que es lo que siempre estamos haciendo 500 volantes este año para poder abarcar más personas que pegaron a fichas en iglesias, tiendas y supermercados, para que tengan conocimiento acerca de donde se va a realizar. Y desde acá.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE RESIDENTE PEDRO SANCHEZ CED: 8-475-411 CORREGIMIENTO DE CHILIBRE:

Buenas noches a todos. Mi nombre es Pedro Sánchez Montero Mi cédula es 8-475-412 Arquitecta Yanet, Arquitecta Lourdes. Yo soy muy respetuoso con los temas de asignación de código a las propiedades y más cuando se trata del corregimiento de Chilibre y me meto a fondo y estoy participando en cada una de las consultas que me doy cuenta de que van a hacer. Uno, para mí es muy preocupante Ok, podemos aprobar esta consulta hoy La arquitecta se compromete que la juventud va a tener trabajo que es una



de las preocupaciones que tenemos nosotros con más de cuatro negocios que se realizan en este corregimiento y no en esta época porque yo no soy ni voy a defender para atrás, ni voy a defender presente.

Y no les digo porque le aprueban eso y comenzamos a traer al nicaragüense, al venezolano, al que no es de aquí lo traemos y que venga a trabajar en estos proyectos. La siguiente el distinguido doctor Barrio periodista tocó un tema esencial como lo tocó el amigo Lázaro la población. ¿Usted ha caminado con esa población?

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA ARQ. YANNETH MARTÍNEZ EXPOSITORA:

Sí, tengo más de cinco años trabajando para el área de Chilibre.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE RESIDENTE PEDRO SANCHEZ CED: 8-475-411 CORREGIMIENTO DE CHILIBRE:

Esta la iglesia, está la iglesia, está la casa de los pastores de las personas que están en la iglesia y por la parte de atrás tenemos aproximadamente entre veinte a veinticinco casas y no me hablen solamente que hay un taller porque eso, en la parte de atrás de esos talleres viven todas las familias de esa gente que son los Ábregos y son los Harris y se lo estoy hablando con apellidos porque conozco el sector como que se lo hubiera caminado porque me crie en esa área me crie en la esperanza que estamos a unos pasos, mi mamá vive por ahí entonces atención que el estudio de impacto ambiental voy a solicitar al Ministerio de Ambiente a que me haga una certificación del estudio de impacto ambiental y le toco porque usted lo tiene ahí plasmado si no se lo tocara el que desee cualquier información ¿por qué? porque el estudio de impacto ambiental según la normativa me dice a mí que tiene que ir a consulta pública dentro de la comunidad y yo no he visto consulta pública aquí, aquí todo el mundo hace estudio de impacto ambiental y no va a consulta pública ¿ya? solamente lo que hace es, buscamos un consultor buscamos cuatro personas, cinco personas de la comunidad, les preguntamos ¿su nombre, su nombre y número de cedula? y eso lo metemos en mi ambiente ya hicimos una consulta, eso no se llama consulta pública y esto viene con todos los proyectos que venga a Chilibre y yo estoy de acuerdo que Chilibre debe mejorarse y estoy totalmente de acuerdo que tenemos que darle autoridad y que el representante de Chilibre tenga la potestad de citar a la ACP aquí porque nosotros con la ley 21 estamos afectados bajo la ley de la cuenca y ¿qué nos da el canal de Panamá? ¿qué nos da lo que tenemos propiedades aquí en Chilibre? Nada, ni un cuara, al contrario nos limita que si yo tengo cuatro hectáreas por decirle que tengo a mi madre que tiene cuatro hectáreas de Sucre, no la puedo utilizar solamente para lo que la gente le da la gana cuando esa tierra fue titulada en 1972 antes de que se le creara la ley 21 y la constitución y la norma a mí me establecen que yo tengo que tener me baso en la ley que mejor me convenga y la ley de esta me dice que en 20 años me meten preso pero esta me dice que en 15 yo me voy con la que me convenga mejor entonces ¿qué está primero? ¿lunes o martes? entonces por eso te lo digo, y estos chinitos que compran terrenito aquí tienen la costumbre de esto y aquí se les puede decir supermercado aquí, hay un montón de extranjeros ni un panameño, se lo puedo contar con los dedos de la mano y sobran, porque yo está acostumbrado a eso, a buscar la mano de obra barata, económica para ellos. Es que yo sé que muchos están en desacuerdo a la estación de combustibles cerca, y conozco la normativa de que tiene que estar de iglesia, centros escolares, centros de salud u hospital porque yo tengo un amigo que está haciendo una en Tocumen y hasta la Aeronáutica civil tuvo que intervenir ya, entonces de eso, de la normativa de eso, por lo menos la norma no establece que si aquí tenemos un radio de tanto entonces yo quiero saber si ya le pidieron eh la dirección de planificación urbana del municipio de Panamá a una empresa que no ha afectado por año por año, y nadie dice nada, nadie ha dicho nada que es la Tropigas y la Panagas cuando eso emana a los gases ¿quién dice algo? ¡ninguno! pero ahora, lo que tardó por una estación de combustibles significa que todos vamos a estudiar vamos a ser científico, vamos a salir graduados de esta consulta ciudadana, vamos a salir graduados para que se hagan las cosas comiencen a hacer las cosas bien y esto se lo digo hoy a la arquitecta Lourdes de que se lo dije enante así, y no es que la arquitecta Lourdes es amiga mía, ni vine a favor de esa estación de combustibles, puede venir también a darle lo que tengo que decirle a ellos ¿ah? porque

aquí ninguno de los chilibreños se ha preocupado porque ni el gobierno pasado ni este ni nadie vamos a ver yo estoy esperando que aquí venga algo y con esto voy a decidir una reacción aquí en el municipio de Panamá ¿cuándo los chilibreños han sacado un permiso de construcción para hacer algo en su casa? ¡nunca! y de la semana pasada tengo a cinco chilibreños amigos míos, que ahora tengo que ayudar a ver cómo le ayudo a sacar un permiso de construcción para que no le tumbe el muro o le tumbe la casa porque cuando se hacen las resoluciones dice se multan por diez mil dólares y presenta los planos de construcción.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LICDA. LILIBETH CASTRO JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDIA/DISTRITO DE PANAMÁ:

Señor, disculpe que lo interrumpa, pero aquí estamos hablando solamente de un asunto más, no de otro tema.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE RESIDENTE PEDRO SANCHEZ CED: 8-475-411 CORREGIMIENTO DE CHILIBRE:

Esto ya está claro que se lo dijo del tema porque ustedes están acostumbrados a que tenemos que basarnos nosotros, por eso es que estamos así como estamos a lo que ustedes quieren que veamos y todos tienen que estar claritos todos tienen que estar claritos que podemos aprobar esa estación de combustibles, se la podemos aprobar pero está el finito eso la mando a usted sola porque ellos no quieren compromiso no quieren compromiso con la comunidad, decirle a la comunidad yo les voy a dar empleo a ustedes o ve, como autoridad local pueden darme las recomendaciones y para que no se haga político y sigan que es político un comité de tres personas las que están aquí que sean los garantes de los jóvenes que viven y reciben en Chilibre para que trabajen en ese proyecto y sería algo útil porque eso no sería un proyecto de un día ya, el movimiento tierra aquí hay bastante camioneros porque no me digan que no hay un movimiento tierra ahí va a haber un movimiento tierra aproximadamente, si le digo más de dos mil camiones que pueden salir de ahí de tierra que tienen que sacar y cuidado más porque eso disque no va a haber estaciones y que el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Ambiente aquí de Chilibre hace así. Para que ustedes sepan ¿por qué? porque los que tienen el poder económico hacen lo que les va a dar aquí Chilibre ¿ya? entonces, algo que le digo a la arquitecta Yanet usted ojalá tuviera la potestad técnica de decirle a nuestro pueblo yo voy a contratar jóvenes, para que esos jóvenes que tenemos con la delincuencia, la fumadera y la droguera puedan entrar a trabajar y tengan el tiempo ocio para que hagan algo productivo sobre sus corregimientos y cuando vengan la empleomanía de esos talleres de esa estación, porque solamente la estación no es que haya 8 funcionarios me tendrá en lo que son los surtidores pero estoy viendo que ahí tienen locales entre esos me imagino que viene un taller pero ahí en ese taller meto a un venezolano un nicaragüense que la mano es económica yo pago impuesto y ellos no yo pago impuesto y ellos no ellos vienen aquí, se lo paga haciéndole felices entonces, alguien que dé la cara porque ellos no se atreve.

Esos chinitos los mandan ustedes, pero no dan la cara, muchas gracias.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA ARQ. YANNETH MARTÍNEZ EXPOSITORA:

En nombre del señor Jinliang Zhang que es el propietario de este terreno si puedo decirle con certeza porque si me dio la potestad de decirlo de que la mano de obra iba a ser de ustedes por eso se lo dije, creo que al principio cuando comencé fue una de las primeras cosas que se lo dijo, porque el me dio la potestad de decirlo y no solamente durante la construcción sino que después que comenzaste a funcionar los locales comerciales y la estación la idea de él no es solamente llegar como ustedes dicen y llenarse los bolsillos toda persona que invierte obvio va a tener su ganancia pero también es imposible humanamente que él solito va a hacer todos los puestos y todos los lugares que están allí tiene que contratar a personas y quien mejor que ustedes que serían los garantes de cuidar una estación de combustible que ya les digo primero va a traer iluminación miren este lugar aquí alrededor esto esta super oscuro imagino que cuando aquí no hay nadie en esta piscina esto debe ser super oscuro la estación de combustible da seguridad porque siempre es un área iluminada y muy bien iluminada se les va a hacer las aceras como les dije hace un momento va a traer empleomanía y como acaba de decirme,



repite tu nombre disculpe el señor el señor Pedro jajaja el traer personal de afuera eso es algo que cada quien, les voy a decir el panameño tiene la mentalidad de que el extranjero le viene a quitar el trabajo yo en lo personal puedo decir que no es así yo toda mi gente que trabaja conmigo son panameños todos los profesionales que trabajan conmigo son panameños eso es como una ley de vida porque quien mejor que nosotros para cuidar de las cosas de nosotros en el caso de la ACP yo les digo que si se trae recursos pero no son visibles como quisiésemos nosotros porque yo soy de una de las que dice la ACP tiene mucha plata y nosotros nos debería dar un cheque en blanco a fin de año cada uno, pero no nos toca de esa manera pero si es impactado porque ellos le dan el tesoro nacional entonces siempre nos va a tocar algo así como del rabito que lastimosamente no tenemos muchas autoridades como quisiésemos pero así vamos, la idea ya les vuelvo y les reitero si tengo la potestad para decirles que el personal que va a trabajar desde el inicio hasta después de construida la obra si va a ser de gente contratada de la comunidad

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LICDA. LILIBETH CASTRO JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDIA/DISTRITO DE PANAMÁ:

Ok, una vez finalizado el periodo de pregunta y respuestas, pasamos a lo que será la votación, okey. Tengo habilitada... ¿Jafet, cuantas? 41 personas en lista y 41 personas habilitadas para votar. Le reitero como es el tema de la votación al momento que de la votación hay 3 maneras de votar: me abstengo es porque no me interesa el proyecto, voto en contra es un No rotundo y a favor es un si para el cambio de asignación de zona.

Entonces tengo 41 personas habilitadas, de las 41 personas habilitadas, ¿cuántas personas se abstienen? de votar. **0 abstenciones**, ¿cuántos votos en contra? 1, 2, 3... ok, mantengan la mano arriba por favor 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, okey 10 personas, **10 personas en contra** y ¿Cuántas personas a favor? De asignación de código de zona CU comercial urbano según el PLOT distrital, Jafet me cuentas.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE JAFET AROSEMENA COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDIA/DISTRITO DE PANAMÁ:

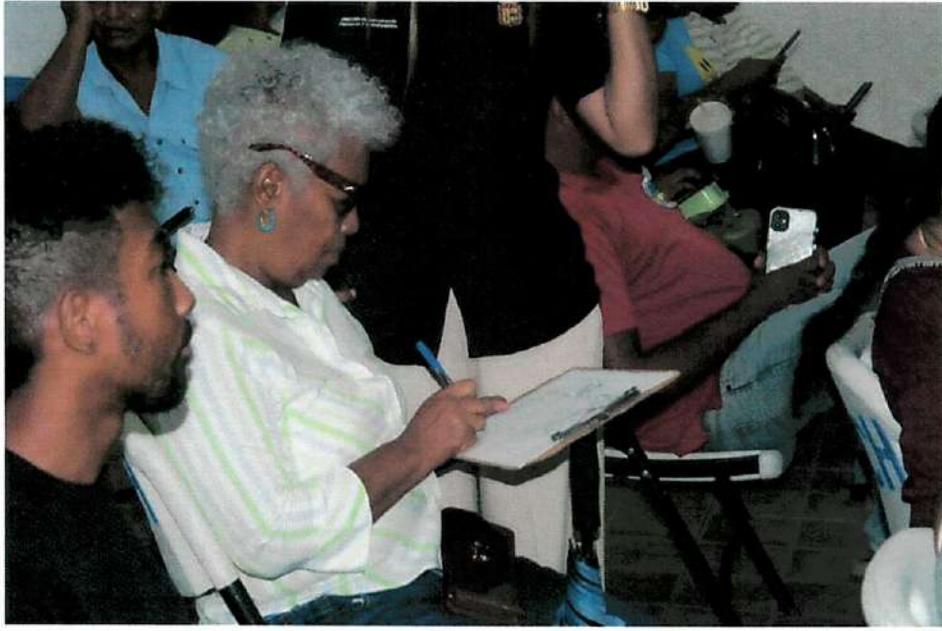
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31 personas.

INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA LICDA. LILIBETH CASTRO JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDIA/DISTRITO DE PANAMÁ:

Ok, **31 personas**. Queda un total de 41 personas. En consecuencia, la consulta pública para la asignación de código de zona CU comercial urbano según el PLOT distrital para la construcción de una estación de combustible delta y cuatro locales comerciales ha sido **aprobado**. Y siendo las siete y veinte de la noche, damos por finalizado esta consulta pública y solicito la presencia de tres personas de la comunidad representante para que puedan firmar el acta que será el testigo de esta consulta pública. Muchas gracias y que tengan buenas noches.

Handwritten signature

ANEXO FOTOGRAFICO



Handwritten signature

